Gobernación de Itapúa

Nº 54 /2016.-

CONTRATO

Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA DEL Ing. Jorge Díaz Lavigne,** domiciliada en la casa de la calle Chaco Boreal 2328, Fernando de la Mora, Departamento de Central, representada por el Señor **JORGE F. DÍAZ LAVIGNE**, con C.I. N° 903.416, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dra. Erika Kuwale
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichdar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

<u>CLÁUSULA TERCERA:</u> IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2016	2	7	3	0	520	30	3	7	1.056.605.495
2016	2	7	5	0	520	30	3	7	392.602.435

<u>CLÁUSULA CUARTA:</u> PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 08/2016, convocado por la Gobernación de Itapúa.-

<u>CLÁUSULA QUINTA:</u> VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.-

<u>CLÁUSULA SEXTA:</u> PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **Gs. 1.174.006.106** (mil ciento setenta y cuatro millones seis mil ciento seis) por el **Lote Nº 05** y la suma de Gs. **436.224.928** (cuatrocientos treinta y seis millones doscientos veinte y cuatro mil novecientos veinte y ocho) por el **Lote N° 11**; por lo tanto se establece como monto total del presente contrato por la suma de Gs. **1.610.231.034** (mil seiscientos diez millones doscientos treinta y un mil treinta y cuatro).
El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2016 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa e igualmente la diferencia se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017.

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Snoeling Dichsler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 30 (treinta) días de su aprobación, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pago de obligaciones para las entidades y organismos del sector público y el plan financiero de la Institución.

La CONTRATANTE emitirá una orden de servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.

El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas",* la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-
Fondo de reparo, el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza por Fondo de reparo del 5% del monto total del Contrato.-

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA:</u> PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 150 días, descontando los días de lluvia a partir de la firma del acta de inicio. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

<u>CLÁUSULA OCTAVA:</u> PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dra. Erika Kuried
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN ITAPÚA

Dr. Luis Roberto Gresing Dionisar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

<u>CLÁUSULA NOVENA:</u> MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

<u>CLÁUSULA DÉCIMA:</u> CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

<u>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:</u> DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dra. Erika Kuteli
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Giménez Dibuiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.

La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA. Los materiales que la Fiscalización de la obra rechace por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.-
2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.
3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
Se solicitará mensualmente el avance de obras la cual deberá ir respaldada por la Certificación de obras autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas. De acuerdo al avance se solicitará la factura para el pago correspondiente.-
El Contratista preparará los certificados de obra, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras.
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dra. Erika Kufeldt
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Breuing Dichular
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

<u>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:</u> OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:</u> DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA:</u> REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dra. Erika Kuhnl
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Sherwig Stamler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

<u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:</u> LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA:</u> CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales y/o especiales del contrato

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dra. Erika Kuferd
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Geanigg Diandar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:</u> ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:</u> SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:</u> ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 24 días del mes de noviembre del año 2016.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2.493.520

Dr. Luis Gneiting Dichtiar
Gobernador
Departamento de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Ing. Jorge F. Díaz Lavigne
Contratista
C.I. Nº 903.416

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

ANEXO AL CONTRATO N° 54 /2016
LOTE N° 5

SOLICITANTE: COLEGIO TECNICO ARQ. RAUL BENITEZ PERDOMO - DISTRITO DE ENCARNACION-

REFACCION Y REPARACION DE PABELLON DE AULAS DE QUIMICA					ING. JORGE DIAZ LAVIGNE	
N°	Codigos	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-007	Techo :				
		a- Desmonte del techo de tejas colonial	M2	734,00	6.500	4.771.000
		b- Colocacion de techo chapas de zinc simil tejas sobre estructura existente con membrana de aluminio de 5 mm	M2	734,00	117.000	85.878.000
2	72131601-010	Aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 1,45 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	6,00	1.950.000	11.700.000
		b- Puerta placa con de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN	1,00	910.000	910.000
3	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	300,00	13.000	3.900.000
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	100,00	16.900	1.690.000
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	715,00	13.000	9.295.000
		f- De techo maderamen y tejuelon con barniz	M2	734,00	15.600	11.450.400
		g- De puerta madera con pintura barniz	M2	41,00	15.600	639.600
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	MI	113,00	10.400	1.175.200
		I- De Cielorraso suspendido de machimbre c/barniz sintetico	M2	525,00	15.600	8.190.000
4	72102602-004	Vidrios dobles	M2	10,00	130.000	1.300.000
5	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Bocas luz	UN	73,00	84.500	6.168.500
		b- Boca de tomas comunes	UN	80,00	84.500	6.760.000
		c- Boca Ventilador de techo	UN	36,00	84.500	3.042.000
		d- Tablero General de 30 AG c/barra de fase y neutro	UN	1,00	1.950.000	1.950.000
		d- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN	5,00	650.000	3.250.000
6	72131601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano				-
		a- Fluorescentes 4x40 comun	UN	40,00	195.000	7.800.000
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	3,00	84.500	253.500
		c- Fluorescentes 3x40 comun	UN	30,00	156.000	4.680.000
		d- Ventilador de techo de 56"	UN	12,00	416.000	4.992.000
7	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	MI.	113,00	52.000	5.876.000
8	72131601-001	Registros de agua y luz reparacion	UN	12,00	260.000	3.120.000
9	72131601-013	Limpieza final	M2	555,75	3.900	2.167.425
		TOTAL SALA DE QUIMICA				**190.958.625**

REFACCION Y REPARACION DE PABELLON DE AULAS DE CARPINTERIA						
N°		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-007	Techo :				
		a- Desmonte del techo de tejas colonial	M2	557,00	6.500	3.620.500
		b- Colocacion de techo chapas de zinc simil tejas sobre estructura existente con membrana de aluminio de 5 mm	M2	557,00	117.000	65.169.000
2	72131601-010	Aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 1,45 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	3,00	1.950.000	5.850.000
		b- Puerta placa con de 0,90 x 2,10 m c/ herrajes	UN	3,00	910.000	2.730.000
3	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	430,00	13.000	5.590.000
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	178,50	16.900	3.016.650
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	920,00	13.000	11.960.000
		f- De techo maderamen y tejuelon con barniz	M2	557,00	15.600	8.689.200
		g- De puerta madera con pintura barniz	M2	31,00	15.600	483.600
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	MI	103,00	10.400	1.071.200
4	72102602-004	Vidrios dobles	M2	10,00	130.000	1.300.000
5	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Bocas luz	UN	49,00	84.500	4.140.500
		b- Boca de tomas comunes	UN	42,00	84.500	3.549.000
		c- Boca Ventilador de techo	UN	6,00	84.500	507.000
		d- Tablero TG de 70 AG c/barra de fase y neutro	UN	1,00	6.500.000	6.500.000
6	72131601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano				-
		a- Fluorescentes 4x40 comun	UN	35,00	195.000	6.825.000
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	6,00	84.500	507.000

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dra. Erika Kuhnle
SECRETARIA GENERAL

Dr. Luis Roberto Gaona Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		c- Fluorescentes 3x40 comun	UN	8,00	156.000	1.248.000
		d- Ventilador de techo de 56"	UN	2,00	416.000	832.000
7	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	103,00	52.000	5.356.000
8	72131601-013	Limpieza final	M2	420,54	3.900	1.640.106
		TOTAL SALA DE CARPINTERIA				**140.584.756**

REFACCION Y REPARACION DE PABELLON DE AULAS DE ESCOLAR BASICA

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-007	Techo :				
		a- Desmonte del techo de tejas colonial	M2	512,00	6.500	3.328.000
		b- Colocacion de techo chapas de zinc simil tejas sobre estructura existente con membrana de aluminio de 5 mm	M2	512,00	117.000	59.904.000
2	72131601-010	Aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero de madera de 0,90 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	5,00	1.170.000	5.850.000
3	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	250,00	13.000	3.250.000
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	63,75	16.900	1.077.375
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	340,00	13.000	4.420.000
		f- De techo maderamen y tejuelon con barniz	M2	512,00	15.600	7.987.200
		g- De puerta madera con pintura barniz	M2	20,00	15.600	312.000
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	87,50	10.400	910.000
		i- De Mampara divisoria de maderra c/pintura sintetica	M2	100,00	16.900	1.690.000
4	72102602-004	Vidrios dobles	M2	10,00	130.000	1.300.000
5	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Bocas luz	UN	66,00	84.500	5.577.000
		b- Boca de tomas comunes	UN	40,00	84.500	3.380.000
		c- Boca Ventilador de techo	UN	45,00	84.500	3.802.500
		d- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN	2,00	455.000	910.000
6	7213601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano				-
		a- Fluorescentes 4x40 comun	UN	13,00	195.000	2.535.000
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	6,00	84.500	507.000
		c- Fluorescentes 3x40 comun	UN	40,00	156.000	6.240.000
		d- Fluorescentes 1x40 comun	UN	7,00	52.000	364.000
		e- Ventilador de techo de 56"	UN	15,00	416.000	6.240.000
7	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	87,50	52.000	4.550.000
8	72131601-013	Limpieza final	M2	427,00	3.900	1.665.300
		TOTAL SALA DE QUIMICA				**125.799.375**

CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES				
A.1		Vallado perimetral de obra de seguridad	m2	1,00	1.300.000	1.300.000
A.2		Obrador	gl	1,00	1.950.000	1.950.000
A.5		Replanteo de Obra	m2	1.205,00	2.600	3.133.000
B	7211601-003	Excavaciones	m3	85,00	26.000	2.210.000
C	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO VISTOS				0
C.1		Zapatas 1,20x2,00x0,50	m3	21,60	1.690.000	36.504.000
C.2		Viga cadena inferior, medio, superior 20x40	m3	28,31	1.950.000	55.204.500
C.3		Columnas 30x60 incluye tronco	m3	29,07	1.950.000	56.686.500
c.3		Viga cadena de fundacion secundaria base para mamposteria 20x25	m3	4,76	1.950.000	9.282.000
c.4		Zapata hormigon ciclopeo 1,00x1,00	m3	14,00	1.300.000	18.200.000
c.5		Columnas 20x30	m3	3,84	1.950.000	7.488.000
c.6		Tronco 20x20	m3	0,56	1.950.000	1.092.000
D	72131601-007	TECHO CON ESTRUCTURA METALICA (Tinglado)				0
d.1		CUBIERTA:Chapa ondulada N° 26pend. 25 %,correa Perfil C chapa N°14 -150x40, Vigas caja Perfil U Chapa N°12-150x40, Diagonles Angulo1 1/4x12/8	M2	1.300,00	169.000	219.700.000
d.3		CERRAMIENTO VERTICAL:Chapa ondulada N° 26, estructurado con caño tubular de 50x100 e=180	M2	145,00	104.000	15.080.000
E	72131601-005	MAMPOSTERIA				0
e.1		de Nivelacion 0,30 m	M2	19,50	156.000	3.042.000
e.2		de elevacion con ladrillo hueco prensado 0,15 m vistos	M2	402,00	78.000	31.356.000
e.3		de ladrillo hueco para revocar una cara	M2	250,00	78.000	19.500.000

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gregusky Sibiliar
SECRETARIO
GOBERNACION DEPARTAMENTO DE ITAPUA

e.4		de ladrillo convoco	M2	184,00	117.000	21.528.000
F	72131601-006	AISLACIONES				0
f.1		Aislacion con hidrofugo horizontal de 0,15m	ml	130,00	15.600	2.028.000
f.2		Aislacion vertical con hidrofugo y pintura asfaltico	m2	48,00	27.300	1.310.400
f.3		Aislacion con hidrofugo de mamposteria para revestimiento	m2	140,00	22.100	3.094.000
G	72131601-008	REVOQUE				0
g.1		de Nivelacion 0,30 m con hidrofugo 1:3 + hidrofugo	m2	40,00	25.350	1.014.000
g.2		de pared una capa filtrada	m2	384,00	25.350	9.734.400
H	72131601-009	CONTRAPISO				0
h.1		de cascote pastonado e=10 cm	M2	500,00	26.000	13.000.000
I	72131601-009	PISO				0
		Mosaico calcareo 20x20 con junta de dilatacion	M2	850,00	58.500	49.725.000
		alisado de cemento	M2	580,00	32.500	18.850.000
J	72102508-003	REVESTIMIENTO				0
j.1		Azulejo 0,15 x 0,15 m	M2	138,00	65.000	8.970.000
K	72131601-011	ARTEFACTO SANITARIO				0
k.1		Inodoro, tapa, sisterna , bajada enchufe tarugos	un	7,00	325.000	2.275.000
k.2		Lavatorio con pedestal, sopapa, caniila tarugos flexible	un	10,00	325.000	3.250.000
k.3		Mingitorio, llava de pas,o flexible, enchufe, tarugos.	un	6,00	455.000	2.730.000
k.4		Espejo	M2	7,00	195.000	1.365.000
L	72102508-003	BAÑOS				0
l.1		paredes de ladrillo comun revestido azulejos de baño h= 2m	M2	12,60	65.000	819.000
l.2		puerta placa vaiven con herrajes (0,65x1,80)	un	7,00	650.000	4.550.000
M	72101601-002	CIELORASO EN SANITARIOS , VESTUARIO Y BOLETRIA				0
m.1		Pvc soporte estructura metalica	M2	89,00	78.000	6.942.000
N	72131601-010	CARPINTERIA DE MADERA				0
n.1		Puerta placa con marcos y herraje 0,70x2,10	un	4,00	910.000	3.640.000
n.2		Puerta placa con marcos y herrajes 0,80x2,10	un	3,00	910.000	2.730.000
Ñ	72131601-010	CARPINTERIA METALICA				0
ñ.3		caño galbanizado de 2 pulgada posa mamo	ML	4,80	104.000	499.200
ñ.4		Baranda caño galbanizado 2 pulgada	ML	15,70	195.000	3.061.500
ñ.5		vallado protector, tejido metalico (malla 5 cm) estructura de caño galbanizado de 2 pulgada l=17m h=3m	M2	51,00	156.000	7.956.000
O	72102602-004	BLINDEX				0
o.1		Paño fijo de 10 mm	M2	15,55	715.000	11.118.250
o.2		Puerta doble hoja templado de 10 mm 0,90x2,10	un	2,00	1.625.000	3.250.000
P	81141807-001	INSTALACIONES DE AGUA CORRIENTE				0
p.1		Caño pvc roscable 3/4 y accesorios	ml	150,00	13.000	1.950.000
p.2		Llave de paso 3/4	gbl	5,00	97.500	487.500
p.3		Llave de paso de 1/2 para ducha	un	8,00	97.500	780.000
p.4		Ducha electrica con brazo	un	8,00	156.000	1.248.000
Q	72102304-007	INSTALACIONES DE DES. CLOACAL				0
q.1		Pvc 100 mm y accesorios	ML	24,00	26.000	624.000
q.2		Pvc 50mm y accesorios	ML	24,00	23.400	561.600
q.3		Pvc 40mm y acccesorios	ML	12,00	19.500	234.000
q.4		RPS 15x15	un	5,00	65.000	325.000
q.5		Registro de inspeccion de 0,60x0,060	un	4,00	286.000	1.144.000
q.6		Camara septica 1,50 x2,50	un	2,00	910.000	1.820.000
q.7		Poso Absorvente 1,50x3,00 m	un	2,00	2.600.000	5.200.000
R	72101603-9999	DESAGUE PLUVIAL				0
r.1		Canaleta de alero d=60 cm (chapa galbanzada	ML	80,00	78.000	6.240.000
r.2		Bajada d=60 cm Chapa galbanizada	ML	65,00	78.000	5.070.000
r.3		Canal de a cielo abierto de mamposteria ancho 0,80m	ML	80,00	65.000	5.200.000
S	72131601-001	INSTACIONES ELECTRICA				0
s.1		Tablero general	un	1,00	1.950.000	1.950.000
s.2		Tablero seccional	un	2,00	650.000	1.300.000
s.3		boca de luces	BOCA	23,00	84.500	1.943.500
s.4		Boca de toma corriente	BOCA	28,00	84.500	2.366.000
s.5		Lineas de ducha electrica	un	8,00	156.000	1.248.000
T	72131601-001	ARTEFACTOS DE ILUMUNACION				0
t.1		Fluorescente 2x40w	BOCA	16,00	84.500	1.352.000
t.2		Fluorescente 1x40w	BOCA	3,00	52.000	156.000
t.3		Bajo consumo de 150 w con porta lampara	BOCA	4,00	130.000	520.000
U	72131601-0012	PINTURA				0
u.1		de ladrillo vistos con latex ceramico	M2	402,00	13.000	5.226.000
u.2		Latex interior exterior	M2	300,00	13.000	3.900.000
u.3	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DEOBRA Y RERTIRO DE OBRADOR	GBL	1,00	650.000	650.000
		TOTAL POLIDEPORTIVO				**716.663.350**
TOTAL CONSTRUCCION PABELLON DE QUIMICA-CARPINTERIA-ESCOLAR BASICA Y POLIDEPORTIVO						**1.174.006.106**

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

Erika Kuhl
SECRETARIA GENERAL

Dr. Luis Roberto Gneiting Dibiliar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ANEXO AL CONTRATO N° 54 /2016

LOTE N° 11

SOLICITANTE: CONSEJO DE SALUD - DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA

CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL USF SAN JUAN DEL PARANA- BLOQUE CONSULTORIO Y URGENCIAS

ING. JORGE DIAZ LAVIGNE

N°	Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	7231601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	300,00	2.560	768.000
		b- Replanteo	M2	256,21	3.200	819.872
		c- Tala y destronque de arboles	UN	6,00	128.000	768.000
2	82101502-004	Cartel de Obra				-
		a-Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	576.000	576.000
		b- Placa de obra para inauguracion	GL.	1,00	576.000	576.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		a- Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	46,76	307.200	14.364.672
4	72131601-004	Estructura de H° A° :				-
		a- Encadenados inferior de H° A° sobre nivelacion 0,15X0,30mts	M3	10,00	1.984.000	19.840.000
		b- Encadenados superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	10,00	1.984.000	19.840.000
		c- Colunna y Losa de H° A° sobre acceso	M3	12,00	1.984.000	23.808.000
5	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,30 cm.	M2	115,07	147.200	16.938.304
6	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	139,97	38.400	5.374.848
7	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes en U	M2	68,20	26.880	1.833.216
8	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m visto a una cara de ladrillos comunes	M2	82,72	83.200	6.882.304
		b- De 0,15 m para revocar de ladrillos comunes	M2	309,71	76.800	23.785.728
		c- Envarillado bajo aberturas 2 hierro de 8 mm por hilada(2hilada)	ML	110,00	25.600	2.816.000
9	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/entablonado de madera c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" Pend.45%. Membrana de aluminio de 5mm	M2	277,19	217.600	60.316.544
		b- Cumbrera de chapa de zinc	ML	26,50	25.600	678.400
		c- Cielorraso de placas desmontable con perfileria metalica	ML	202,25	128.000	25.888.000
10	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa c/hidrofugo	M2	1.066,00	24.960	26.607.360
		b- Revoque de colunna y losa de H°A°	M2	95,00	32.000	3.040.000
		c- Aislacion de losa de H°A° c/contrapiso y alisado de cemento	M2	65,00	44.800	2.912.000
11	721316501-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	256,21	25.600	6.558.976
		Alisado de cemento para ceramica	M2	256,21	19.200	4.919.232
12	72131601-009	Piso ceramico de alto transito PI5	M2	256,21	51.200	13.117.952
13	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	220,00	15.360	3.379.200
14	70102508-003	Revestmiento				-
		Revestimiento de azulejo ceramico	M2	160,00	64.000	10.240.000
15	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta ventana con marco de madera de 2"x6" de 3,50x2,10mts con herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	3.763.200	3.763.200
		b- Puerta placa con marco de madera de 2"x6" de 0,80x2,10mts con herrajes y cerradura exterior	UN	8,00	1.004.800	8.038.400
		c- Puerta placa con marco de madera de 2"x6" de 1,30x2,10mts con herrajes y cerradura exterior	UN	5,00	1.408.000	7.040.000
		d- Puerta placa con marco de madera de 2"x6" de 1,00x2,10mts con herrajes y cerradura exterior	UN	7,00	1.152.000	8.064.000
16	72131601-010	Aberturas de aluminio :				-
		a- ventana de aluminio con vidrios de 4 mm de 1,50x1,00mts corrediza en admision	UN	2,00	1.248.000	2.496.000
		b- ventana de aluminio con vidrios dobles de 4 mm de 0,80x0,80mts corrediza	UN	1,00	576.000	576.000
		c- ventana de aluminio con vidrios dobles de 4 mm de 1,20x0,40mts corrediza	UN	2,00	448.000	896.000
		d- ventana de aluminio con vidrios dobles de 4 mm de 1,20x1,20mts corrediza	UN	12,00	1.216.000	14.592.000
		e- ventana de aluminio con vidrios dobles de 4 mm de 0,45x0,40mts batiente	UN	5,00	192.000	960.000

Dra. Ana Rita Rifelli
Secretaria General
Secretaría General
Gobernación de Itapúa

Dr. Luis Roberto Gonzalez Olmedo
Secretario
Departamento de Itapúa

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	180,00	12.800	2.304.000
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex con enduido interior	M2	655,00	20.480	13.414.400
		b- De paredes al latex con enduido exterior	M2	250,00	20.480	5.120.000
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	160,00	12.800	2.048.000
		g- De puerta madera con barniz sintética	M2	155,00	15.360	2.380.800
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	108,00	10.240	1.105.920
19	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS10 de 15 AG	Boc.	20,00	51.200	1.024.000
		Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	35,00	83.200	2.912.000
		Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	65,00	83.200	5.408.000
		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	42,00	83.200	3.494.400
		Alimentación de los circuitos de aireacondicionados	Boc.	40,00	128.000	5.120.000
		Alimentación de los circuitos de duchas electricas	Boc.	15,00	128.000	1.920.000
20	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	14,00	153.600	2.150.400
		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	14,00	83.200	1.164.800
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	7,00	51.200	358.400
		Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Un.	2,00	320.000	640.000
		Ventilador de techo de 56"	Un.	14,00	409.600	5.734.400
		Alimentación del TS 10 al TS 80 c/ cable NYY 4x4 mm2 - 1"	Mts.	20,00	32.000	640.000
21	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas(desarrollo de 60) y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	108,00	89.600	9.676.800
22	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a-Alimentación de agua corriente	GL.	1,00	3.840.000	3.840.000
		b-Provisión y colocación de baños de servicio blanco	Un.	7,00	768.000	5.376.000
		c-Provisión y colocación de lavatorios c/ griferia en consultorios	Un.	7,00	384.000	2.688.000
		d-Provisión y colocación de duchas electricas	Un.	5,00	153.600	768.000
		e-Provisión y colocación de Jaboneras	Un.	16,00	44.800	716.800
		f-Provisión y colocación de Portarrollos	Un.	7,00	44.800	313.600
		g-Provisión y colocación de perchas/Toalleros	Un.	7,00	44.800	313.600
		h-Provisión y colocación de griferia para lavatorios de mesadas revestida de azulejos ceramicos (incluye accesorios)	Un.	3,00	192.000	576.000
		i-Instalacion de cañerias de 100 mm,75 mm, 50 mm, para desague cloacal, ventilacion,rejillas de piso sifonados,las necesarias según proyecto	GL.	1,00	3.840.000	3.840.000
		j- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	3.840.000	3.840.000
		k- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.560.000	2.560.000
		l- Registro cloacal de 0,45 x 0,45	UN.	4,00	281.600	1.126.400
23	72131601-013	Limpieza final	M2	150,00	3.840	576.000
		TOTAL				**436.224.928**

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

Dr. Lule Roberto Gronny Bichidar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kurtz
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA